



- La empresa adjudicada, deberá facilitar el cumplimiento de los lineamientos técnicos para el mantenimiento, administrativo y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones emitidas por el MINSAL. Podrá verificarlo en el enlace <http://asp.salud.gob.sv/regulación/lineamientos.asp> ; establecido en el portal de la hoja del MINSAL.

Toda empresa que participe en licitaciones con establecimientos de salud que requieran conexión de equipos automatizados, debe cumplir con los siguientes puntos:

1. El desarrollo de la interfaz de comunicación entre el SIS o sistema de información hospitalario vigente y los equipos automatizados, especificando áreas de análisis y pruebas de laboratorio ofertadas.

Las empresas ofertantes deben haber realizado las pruebas de comunicación pertinentes en la o las áreas ofertadas con el SIS o sistema de información hospitalario vigente en coordinación con DTIC.

2. Transmisión correcta de solicitud de análisis clínico y retorno completo del resultado a través de la interfaz de comunicación, según solicitud de análisis, que permite realizar un monitoreo de integridad de solicitud.

3. La empresa participante deberá de realizar las interfaces de comunicación bidireccional para integrar el sistema informático de sus equipos automatizados con el Sistema SIS o sistema de información hospitalario vigente del establecimiento donde se está efectuando la instalación; esto para efectos de importar automáticamente el registro de la solicitud de solicitudes hacia los equipos automatizados y para enviar o reenviar automáticamente los resultados obtenidos desde el equipo automatizado hacia el SIS o sistema hospitalario vigente.

4. La empresa deberá proporcionar el soporte técnico respectivo para mantener su interfaz funcionando y resolver cualquier inconveniente presentado en la comunicación bidireccional entre SIS y su aplicativo, en coordinación con DTIC.

El desarrollo de la interfaz de comunicación se deberá efectuar en base a los requisitos del MINSAL: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), Red Nacional de Laboratorios Clínicos y Administrador de Contrato.

El desarrollo de la interfaz debe contar con lo siguiente:

1. Desarrollo de API de comunicación vía HTTP o WEB SOCKET usando el estándar HL7.

2. La empresa deberá solicitar un catálogo de establecimiento DTIC, catálogo configurado de solicitudes, catálogo de codificación de pruebas, catálogo de códigos de resultados, catálogo de códigos de procedencias, catálogo de códigos de servicios, códigos de médicos y profesionales de laboratorio. De ser creado un nuevo código debe el software del contratista registrarlo automáticamente para homologarse con el sistema.



- 3. Pantalla de manejo de los errores de recepción de solicitudes y resultados no retornados al SIS.
4. Pantalla de monitoreo de retorno de los resultados a SIS.

Las computadoras de la empresa suministrante instaladas en el laboratorio y conectadas a la red del establecimiento deben contar con un navegador web y su respectiva configuración, para tener acceso a SIS o Sistema informático hospitalario vigente.

La comunicación del software de los equipos automatizados con el SIS deberá ser funcional a partir del primer día en que la empresa inicie sus operaciones según lo establecido en el documento de contrato.

Proceso de transferencia de Solicitudes y recepción de Resultados de Laboratorio entre SIS y equipo de laboratorio.

A continuación, se hará la descripción del proceso de comunicación utilizando los eventos del estándar HL7 v2.5x.

El proceso de transferencia de solicitud de análisis clínico desde el SIS o sistema informático vigente hacia el equipo del contratista será clasificado como solicitud como mensaje HL7. Se originará cuando el médico desde su consultorio a la hora de la atención del paciente genera una solicitud de análisis a través de los diferentes módulos de SIS o sistema informático hospitalario vigente o desde el laboratorio en casos especiales en los cuales se haya omitido la solicitud a la hora de la admisión de paciente en el sistema y su validación en la recepción del laboratorio.

El proceso de transferencia de resultados de análisis clínico desde el equipo hacia el SIS será clasificado como evento de devolución de resultados bajo el estándar HL7 en el cual se devuelve el resultado del análisis solicitado, para que el SIS o sistema de información hospitalario vigente informe al resto de módulos o sistemas que conforman la organización.

Para solicitar acceso remoto a la computadora del equipo de la empresa instalada en el establecimiento. La empresa debe llenar el siguiente formulario y enviarlo a servidoreisis@salud.gob.sv